Municipalidad de Unión

JUNTA MUNICIPAL

Humaita y Julia Miranda Cueto

RESOLUCIÓN J.M. Nº 32/2019

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA – PLURIANUAL.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal de Unión en donde solicita LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO OFERTA PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA – PLURIANUAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal está facultada para entender estos casos de acuerdo a la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal que en su Art. 36 dice: es atribución de la Junta Municipal autorizar y aprobar las Licitaciones Publica Nacional y por Concurso de Ofertas.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Concurso de Oferta para la Adquisición de retroexcavadora – Plurianual.

Artículo 2º **Autorizar,** el llamado por Concurso de Oferta para la Adquisición de retroexcavadora – Plurianual, a la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP).

Artículo 3º **Asignar,** al objeto de gastos 530 -30 – 11 correspondiente al Presupuesto General de la Municipalidad de Unión año 2019, y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 4º **Comunicar** a quien corresponda y cumplida, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la JUNTA MUNICIPAL, a los 2 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve.

Néstor Caballero Agüero
Secretario Junta Municipal

Milciades González
Presidenta de la Junta

Nestor Caballero Agüero
Junta Municipal - Unión
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE UNION * JUNTA MUNICIPAL *

Prof. Milciades González
Presidente de la Junta Municipal
Unión